

INFORME N.º DFPP-AU-PNG-002/2022
17 DE AGOSTO, 2022

INFORME DE AUDITORÍA
SOBRE ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE PASIVOS

PARTIDO NUEVA GENERACIÓN (PNG)

INDICE

1. Introducción	3
Origen del estudio	3
Objetivo del estudio	3
Generalidades del objeto auditado	4
Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio	4
Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría	5
2. Resultados.....	5
Productos del proceso de fiscalización ejercido entre febrero 2018 y marzo 2021	5
Análisis de los pasivos reportados por el PNG con corte a febrero 2018 y marzo de 2021	6
Sobre la antigüedad de los pasivos.....	6
Sobre la confirmación de saldos de los pasivos, registros y documentación de respaldo.....	8
Sobre depósito de una sociedad anónima con afectación de la cuenta de pasivo.....	9
Cumplimiento de la Circular DFPP-C-004-2014 y la información revelada mediante las notas a los estados financieros.	9
Incongruencia en los saldos reportados en libros contables legalizados respecto de los estados financieros.....	10
Potenciales riesgos ante las debilidades asociadas a la antigüedad de pasivos.	11
3. Conclusiones	14
4. Recomendaciones	15

Informe sobre Antigüedad de Saldos de Pasivos (PNG)

1. Introducción

Origen del estudio

- 1.1. El presente estudio tiene su origen en las facultades otorgadas al Tribunal Supremo de Elecciones (en adelante TSE) en los artículos 12 inciso i), 28 inciso d) y 121 del CE¹, que lo habilitan para realizar auditorías a efectos de verificar el apego del actuar partidario a las normas que regulan las finanzas de las agrupaciones políticas. En ese contexto, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP) con la debida autorización de la DGRE –en apego al procedimiento reglado en el artículo 11 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos (en adelante RFPP²)– y con el afán de impulsar la emisión de recomendaciones constructivas, efectuó una auditoría sobre la antigüedad de saldos de pasivos, cuyos resultados –en lo concerniente a este partido político– se incluyen en el presente informe.

Objetivo del estudio

- 1.2. El objetivo del estudio de cita consiste en efectuar un análisis de la antigüedad de saldos con base en la información financiera correspondiente a los pasivos reportados a este Departamento por el Partido Nueva Generación (en adelante PNG), en aras de identificar aspectos susceptibles de mejora y emitir las recomendaciones pertinentes.
- 1.3. Se consideran como aspectos sujetos a análisis, los relacionados con el origen, desglose, soporte, garantía y razonabilidad de los saldos de las obligaciones reportadas como pasivos; así como la valoración de su comportamiento y antigüedad.
- 1.4. El estudio abarcó el período comprendido desde la adquisición de los compromisos económicos por parte de la agrupación política –cuya fecha más antigua corresponde al 1º de febrero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021– ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.
- 1.5. La auditoría se llevó a cabo con base en la documentación e información de

¹ Ley N.º 8765, publicada en el Alcance N.º 37 a La Gaceta N.º 171 del 02 de setiembre de 2009.

² Decreto N.º 17-2009 publicado en La Gaceta N.º 210 de 29 de octubre de 2010.

carácter financiero contable que la agrupación política ha remitido al Departamento, relativa al periodo que comprende el presente estudio.

Generalidades del objeto auditado

- 1.6. Según resolución DGRE-063-DRPP-2013 del 24 de junio de 2013, el Partido Nueva Generación se encuentra inscrito a escala nacional, lo cual le ha permitido participar tanto en elecciones nacionales como municipales.
- 1.7. Para el periodo comprendido entre febrero 2018 y marzo 2021, el PNG ha sido prevenido al menos en 14 oportunidades sobre aspectos relacionados con temas de materia contable, dada la ausencia de datos en los reportes de donantes, falta de auxiliares contables, así como por no presentar oportunamente informes de las finanzas partidarias.
- 1.8. Mediante oficio TES-003-2022 del 19 de mayo de 2022 la agrupación presentó a este Departamento su última información financiera contable correspondiente a marzo de 2022. Por lo que, a partir de tal comunicación, a la fecha no se cuenta con información financiera adicional de ese partido político.
- 1.9. Al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de este estudio, el partido no había procedido con el cumplimiento del artículo 135 del RFPP, el cual establece el deber de publicar en el mes de octubre de cada año un estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de sus contribuyentes o donantes. Lo anterior, desde su conformación a la fecha.

Limitaciones que afectaron el desarrollo del estudio

- 1.10. Corresponde hacer notar la ausencia o deficiencia de información financiera contable, como documentos soporte o justificaciones que sustenten algunos de los registros, lo cual implicó una limitación significativa para el alcance del objetivo y generó retrasos en el desarrollo de las labores de fiscalización pertinentes.
- 1.11. Falta de cumplimiento de requerimientos solicitados mediante circular DFPP-C-004-2014, que impidió profundizar en algunos análisis sobre los pasivos.
- 1.12. Atención incompleta de los requerimientos cursados a la agrupación política por parte de este Departamento; lo que impide satisfacerse respecto de la fiabilidad en la información financiera presentada por el partido ante este órgano técnico.

1.13. Se efectuaron dos confirmaciones con acreedores de la agrupación, de los cuales se obtuvo la respectiva respuesta, sin embargo, las mismas no brindaron mayor detalle, aspecto que limitó conocer más a fondo sobre la razonabilidad de los pasivos reportados en la información financiera del PNG.

Comunicación preliminar de los resultados de la auditoría

1.14. El borrador del informe de la auditoría fue remitido al partido Nueva Generación (PNG) mediante el oficio DFPP-854-2022 del 04 de agosto de 2022, dirigido a la señora Marcela Patricia Piedra Chacón, Tesorera propietaria de esa agrupación política, con el propósito de que se formularan y remitieran a este Departamento, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, las observaciones que se estimaran pertinentes sobre el contenido del documento, con la respectiva documentación de respaldo.

1.15. Sobre el particular, la agrupación no remitió documento alguno en relación con el contenido del presente informe, razón por la cual se procede con la comunicación definitiva del mismo.

2. Resultados

Productos del proceso de fiscalización ejercido entre febrero 2018 y marzo 2021

El DFPP, en el cumplimiento de sus competencias de fiscalización de las finanzas partidarias, ha desarrollado, en lo que corresponde a la gestión financiera de pasivos del PNG, las siguientes acciones:

- Evaluación de reportes financiero-contables del partido, así como de los reportes de contribuyentes.
- Análisis de los estados financieros intermedios, así como las liquidaciones de gastos que en su momento fueron presentada ante el DFPP.
- Verificación de cumplimiento de la Circular DFPP-004-2014.

Análisis de los pasivos reportados por el PNG con corte a febrero 2018 y marzo de 2021

Sobre la antigüedad de los pasivos

- 2.1. Con base en la información financiera provista por el partido político a este Departamento, fueron tabuladas las cuentas contables con los saldos que representan las obligaciones del PNG; esto se hizo partiendo de las cifras con corte a febrero 2018 y la acumulación de los débitos y créditos hasta obtener saldos finales con corte a marzo de 2021. Los acreedores fueron identificados en la medida en que fueron proporcionados los datos con base en los requerimientos planteados en la Circular DFPP-004-2014.
- 2.2. A partir de dicha información, así como de aquella contenida en los auxiliares contables, se extrajeron los datos referentes a los días de antigüedad, algunos de los cuales fueron calculados tomando como base la fecha origen del registro revelada en tales documentos.
- 2.3. En el **Cuadro A** inmediato siguiente, se muestran los datos correspondientes a la antigüedad mínima, máxima y promedio³, para los periodos con corte a marzo de 2020 y 2021:

Partido Nueva Generación

Cuadro A. Antigüedad de saldos de pasivos sobre los que se logró determinar fecha de origen

Periodo	Antigüedad en días		Información estadística			Saldo
	Mínima	Máxima	Moda (días)	Mediana (días)	Media (días)	
31/03/2020	91	762	762	762	474	¢200 868 039,00
31/03/2021	274	578	456	425	414	¢3 977 785,00

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros aportados por el PNG –NI 1009 Y 1114.

- 2.4. De conformidad con los datos descritos en el **Cuadro A**, se muestra que los pasivos oscilan, según la composición por rangos de atraso entre los 91 días y los 762 días al 31 de marzo de 2020 y entre los 274 días y los 578 días al 31 de marzo de 2021.
- 2.5. Nótese la significativa cantidad de días de antigüedad que muestran los pasivos de esta agrupación. Al respecto, es importante destacar que la variación de marzo de 2020 y 2021, obedece a que la agrupación política trasladó de la cuenta de pasivos

³ Es el promedio de un conjunto de valores.

a la cuenta de “*Superávit o Pérdida Campaña Anterior*” los montos más significativos.

2.6. En el **Cuadro B** inmediato siguiente, se muestra la composición del total de pasivos con corte a marzo 2020 y 2021:

PARTIDO NUEVA GENERACION
Cuadro N° B Antigüedad de saldos de pasivos
Periodo: febrero 2018 a marzo 2021
(en colones)

Descripción (Proveedor/prestamista)	Fecha de origen 1/	feb-18	mar-20	mar-21
Cadena Radial Costarricense	28/02/2018	191 298 484,00	191 298 484,00	0,00
Opinión Política SyC (Opol)	28/02/2018	5 400 000,00	5 400 000,00	0,00
Proyección Dual	28/02/2018	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
Sergio Mena Díaz	28/02/2018	250 000,00	250 000,00	0,00
Donación no identificada/ NI 0415 cambia a Operaciones pendientes de imputar	28/02/2018	100 000,00	100 000,00	0,00
Operación pendiente de imputar (Kenneth Céspedes)	31/08/2019	0,00	226 000,00	226 000,00
Cuenta por pagar auxiliar (gastos acumulados y retenciones)	28/02/2018	7 300,00	7 300,00	0,00
Cuenta por pagar auxiliar (CDP Caribe Limitada-Talamanca)	28/10/2019	0,00	577 000,00	577 000,00
Cuenta por pagar auxiliar (Kenneth Céspedes Chacón)	31/12/2019	0,00	1 815 000,00	1 815 000,00
Ericka Aguilar Solís	31/12/2019	0,00	80 000,00	80 000,00
Christian López Monge	31/12/2019	0,00	114 255,00	114 255,00
Ericka Aguilar Solís	31/01/2020	0,00	80 000,00	80 000,00
Christian López Monge	31/01/2020	0,00	114 255,00	114 255,00
Ericka Aguilar Solís	28/02/2020	0,00	80 000,00	80 000,00
Christian López Monge	28/02/2020	0,00	114 255,00	114 255,00
Ericka Aguilar Solís	31/03/2020	0,00	80 000,00	80 000,00
Christian López Monge	31/03/2020	0,00	114 255,00	114 255,00
Ericka Aguilar Solís	30/06/2020	0,00	0,00	240 000,00
Christian López Monge	30/06/2020	0,00	0,00	342 765,00
Liquidaciones enero 2020	31/01/2020	0,00	23 791 327,04	0,00
Liquidaciones febrero 2020	28/02/2020	0,00	1 046 309,10	0,00
TOTAL PASIVO		198 055 784,00	226 288 440,14	3 977 785,00

Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros presentados por el PNG (NI 1111-1009-1114)

1/ Fecha estimada con base en el periodo en que se originó el registro contable.

Sobre la confirmación de saldos de los pasivos, registros y documentación de respaldo.

- 2.7. Se tiene que para agosto de 2018, mediante nota TES-017-2018, esa agrupación remitió la información financiera relacionada con el IV trimestre del periodo 2017/2018, donde se revela en la nota I. Cuentas por Pagar, a febrero 2018 pasivos a nombre de las empresas Cadena Radial Costarricense, Opinión Política C y C (Opol) y Proyección Dual, por un monto total de ¢197.698.484.00; al respecto, mediante prevención DFPP-PV-PNG-231-2019 y oficio DFPP-498-2021 se le solicitó a la Tesorera la aclaración y el sustento de estas cuentas, dado que son las más relevantes con que contaba la agrupación. La respuesta brindada mediante oficio TSE-498-2021, no ofreció claridad sobre lo planteado, ni se aportó la documentación solicitada.
- 2.8. Asimismo, este Departamento efectuó dos confirmaciones correspondientes a las cuentas más altas que tenía la agrupación política; las cuales plantearon en su respuesta el haber realizado alguna gestión de cobro –no aportan documentos de prueba–, sin embargo, aducen que, por motivos de cambio en el personal, o falta de quien realizara la gestión, no continuaron con el proceso. Del actuar de los acreedores y del partido es posible derivar el riesgo de que –en la práctica– más que acreencias, algunos de los montos hayan pasado a ser donaciones, pues en realidad –a partir de cierto momento– podría haberse desvanecido el ánimo de cobrar y/o de pagar. A pesar de ello, nunca se hizo el reporte respectivo de la donación en la que se convirtieron algunas de tales acreencias, situación que no se ajusta de manera deseable a lo prohijado por los principios rectores de transparencia y publicidad que rige lo concerniente al régimen económico de los partidos políticos.
- 2.9. Considérese que la falta de documentación de respaldo en sus operaciones financieras ha traído consecuencias no favorables para el Partido, ya que según se tiene de la propuesta de liquidación presentada por el PNG, correspondiente al proceso electoral Municipal 2020, esta ascendió a ¢40.405.141,92, monto del cual el contador contratado por el partido certificó únicamente ¢20.669.294,97; siendo las principales causas de objeción de ese profesional la falta de documentos que respalden las operaciones –contratos, facturas, informe de labores, entre otros–.
- 2.10. Las anteriores situaciones –entre otras– exponen condiciones que de forma conjunta generan incertidumbre sobre la exactitud, integridad y valuación del saldo de la partida de pasivos reportados, el cual además podría no estar soportado por documentos fehacientes. Aspecto que, además, estaría causando un roce con lo establecido en el Artículo 6 del RFPP, referido a los comprobantes que respaldan

las operaciones contables:

*“Los partidos políticos están obligados a **conservar los comprobantes que respaldan los asientos consignados en los libros y registros de contabilidad**, así como a mantenerlos en debido orden, con identificación del asiento contable al que se refieren y con indicación del total correspondiente, que debe coincidir con el registrado en los libros.”*
La negrita no corresponde al texto original.

Sobre depósito de una sociedad anónima con afectación de la cuenta de pasivo.

- 2.11.** La información financiera aportada por el partido en oficio TES-286-2019, en la que se presentan estados financieros intermedios con corte al 30 de noviembre de 2018; permitió identificar –entre los movimientos de la cuenta N° 001-03093322 que ese partido mantiene con el Banco de Costa Rica– la transferencia bancaria N° 71585600, realizada el 28 de octubre del 2019, por un total de ₡577.000.00 por parte de *“CDP CARIBE LIMITADA DONACION PNG TALAMANCA”*, con el detalle *“DONACION”*, y que el partido registró como una *“Cuenta por Pagar Auxiliar”*.
- 2.12.** Sobre el anterior registro, mediante nota TSE-498-2021 el partido aclara que efectivamente la agrupación identificó el depósito y lo registró como una cuenta por pagar y no como donación. Desde su registro en octubre de 2019, esta partida no ha tenido el debido seguimiento por parte del partido, dado que el saldo de este, aun siendo ya identificado por el partido, no ha sufrido variación o la liquidación respectiva.
- 2.13.** Sobre ese particular, debe considerarse lo establecido en el artículo 128 del Código Electoral, en referencia a la *“Prohibición de la contribución de extranjeros y personas jurídicas”*.

Cumplimiento de la Circular DFPP-C-004-2014 y la información revelada mediante las notas a los estados financieros.

- 2.14.** Con el objetivo de fomentar la transparencia, rendición de cuentas, estandarización de registros contables, así como la presentación razonable y clara de la información financiera que esa agrupación remite a este departamento, se emitió, entre otras, la Circular DFPP-C-004-2014.

- 2.15.** De las verificaciones de cumplimiento de dicha circular, se concluye que la información financiera cumple de forma parcial con algunos de los aspectos requeridos. Por ejemplo, las notas a los estados financieros solamente incluyen el nombre del acreedor y monto.
- 2.16.** Además, se tiene por verificado que el partido –para sus pasivos– no revela el origen y fecha de la obligación o vencimiento; ni indica de existencia de garantías.
- 2.17.** En los casos reflejados en el auxiliar contable no se detalla el vencimiento y antigüedad de cada deuda.
- 2.18.** Las notas no se refieren a la existencia de calendarios de amortización o planes de contingencia para la atención de obligaciones, ni presentan acotación alguna acerca de si son objeto o no de demandas judiciales.
- 2.19.** Además, algunos estados financieros presentados por el partido reflejan notas que indican una fecha diferente al periodo que se está mostrando, lo cual genera confusión e incertidumbre respecto de la veracidad de la información.
- 2.20.** Considérese que es necesaria la divulgación de la información financiera por medio de las notas explicativas en los estados financieros⁴, debiendo ser exhibidas en apego de las normas de contabilidad de aceptación general⁵. Además, la generación de ajustes contables que tengan por objetivo la liquidación de pasivos constituye un valor informativo agregado; en consecuencia, la exclusión de estas cuentas en la información financiera del partido debe revelarse y sólo podrá justificarse con el asiento de contabilidad y los soportes documentales relacionados, según se infiere de la técnica contable.

Incongruencia en los saldos reportados en libros contables legalizados respecto de los estados financieros.

- 2.21.** Se efectuó una verificación de los saldos reportados en el Balance de Situación respecto de los saldos mostrados en el Libro Mayor, ambos al 30 de junio de 2020. En punto a ello, se observaron inconsistencias sobre la información reflejada, según se detalla a continuación:

⁴ El Marco Conceptual de las NIIF, señala que “La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.”

⁵ LA NIC 1, señala en el apartado de Definiciones que “Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados, e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos”.

- 2.22.** En el folio número 50 se realiza la anotación “DEL FOLIO N° 04 AL 50 NO CORRE”, lográndose observar que la última anotación –ver folio 49– se realiza al 30 de septiembre de 2016; desde su apertura a esa fecha transcurrieron casi tres años (04 de octubre de 2013) sin que se esclarezca lo que originó tal acto, lo cual genera dudas respecto de ese actuar.
- 2.23.** Se observó que, en algunas cuentas, una vez registrados los movimientos del periodo, no se consigna el asiento de cierre al final del periodo contable. Por ejemplo, véase “Cuentas por Pagar”, “Donaciones Campaña Anterior”, “Volantes”.
- 2.24.** Entre otras inconsistencias, se detecta la falta de la fecha a la que corresponde el registro anotado; por ejemplo, véase “Bancos”, “Cuentas por Cobrar”, “Equipo de Cómputo”, “Cuentas por Pagar”, “Gastos Acumulados”.
- 2.25.** Cabe señalar que los libros contables presentaron su última información al 30 de junio de 2020, lo que representa un atraso de cinco meses en la consignación de la información financiera, dado que la presentación de la liquidación se efectuó el 26 de noviembre de 2020, Lo anterior constituye una inobservancia de lo previsto en el artículo 2 del RFPP:

*“(…)
Los libros indicados en este artículo no podrán tener más de 30 días de atraso”*

Potenciales riesgos ante las debilidades asociadas a la antigüedad de pasivos.

- 2.26.** Debe considerarse que uno de los riesgos derivados del presente análisis de antigüedad de saldos, lo constituye la posibilidad de que las deudas de larga data puedan representar donaciones encubiertas (el riesgo se incrementa en el caso de aquellas deudas adquiridas con personas jurídicas).
- 2.27.** La falta de atención oportuna de deudas por parte de la agrupación política, así como la reclasificación de pasivos prescritos condonados, permite advertir afectaciones sobre la fiabilidad de la información financiera, así como su presentación y revelación.
- 2.28.** Tómese en consideración que, para el periodo comprendido entre marzo 2020 y junio 2020, los pasivos del PNG pasaron de ₡226.2 millones a ₡3.9 millones, con el agravante de que los pasivos más significativos de la agrupación datan de

febrero del 2018 y en respuestas a confirmaciones de saldos efectuadas, se menciona que se les pagó con certificados de cesión –de los cuales no se adjunta ningún tipo de documentación que respalde dicha aseveración–; existiendo claramente incertidumbre de la veracidad sobre esos pasivos y su cancelación. Lo anterior tiende a incidir desfavorablemente en la transparencia que debe prevalecer en todo lo relacionado con el financiamiento partidario.

2.29. También resulta llamativa la falta de gestiones de recuperación por parte de los acreedores, situación que incrementa el riesgo de estar ante donaciones encubiertas, principalmente –como se indicó– en aquellos casos en que el acreedor sea una persona jurídica. El posible uso de registros de pasivos a nombre de acreedores que, en la práctica, reflejan una ausencia de deseos de recuperar las respectivas acreencias –contrario a la lógica del mercado– y su no reporte como donaciones, se puede traducir en una forma de desvirtuar lo normado en materia electoral, lo que claramente estaría desfavoreciendo la transparencia y la publicidad en materia de finanzas partidarias.

2.30. En materia de financiamiento político-electoral los principios de transparencia y de rendición de cuentas resultan medulares. En virtud de ello, si la presentación y revelación de la información no es correcta, los estados financieros de cualquier partido político no ofrecerían a los usuarios información relevante para la toma de decisiones o el ejercicio de control ciudadano en esta materia.

2.31. En el caso objeto de estudio, la información financiera del PNG reveló exposiciones representativas a diferentes tipos de riesgos, tales como:

a. Contable y financiero:

- Transacciones no registradas de manera íntegra u oportuna o registradas incorrectamente con respecto al monto, periodo contable, que afectan significativamente los resultados financieros.
- Discrepancias entre los registros de la agrupación y las respuestas de confirmación de saldos adeudados por el partido político.
- Presentación de estados financieros incorrectos o de información incorrecta que pueden afectar adversamente las decisiones de los usuarios de esa información o el citado ejercicio de control ciudadano.
- Falta de revelaciones en los estados financieros para hacerlos más completos y entendibles.

b. Confiabilidad de la información:

- La información aportada por el PNG no se genera una absoluta confiabilidad y razonabilidad respecto de los saldos mostrados.
- Evidencia incompatible o faltante.
- Falta de información relevante y confiable que permita a la administración gestionar sus operaciones y monitorear su evolución, lo que amenaza la capacidad de la agrupación de hacer frente a sus obligaciones.

c. Litigios:

- En razón de disputas con proveedores, multas. Considérese como ejemplo la Resolución 4602-E3-2020.

d. Control interno:

- Comisión de errores u omisiones en la información financiera.
- Comisión de errores no es percibida por la estructura de control interno vigente.
- Partidas significativas sin explicación.
- Saldos o transacciones no respaldadas.

2.32. Asuntos tales como la concentración de antigüedad de saldos de pasivos sin atender, presentación de estados financieros incorrectos o de información incorrecta por errores que pueda afectar adversamente las decisiones de los usuarios; la exposición de pérdidas como resultado de la incapacidad de cumplir con obligaciones de una manera oportuna; fallas en la corrección oportuna sobre debilidades de importancia relativa asociadas a los pasivos, conocidas por parte del partido político; falta de disposición de revelaciones en los estados financieros para hacerlos más entendibles; viene a incidir negativamente en el nivel de transparencia que debe prevalecer en materia de financiamiento partidario.

2.33. Lo identificado en este estudio permite concluir que la información financiera no revela de manera precisa todos los insumos para los distintos interesados e involucrados, lo cual viene en demérito de los principios que gobiernan el régimen económico de los partidos políticos.

3. Conclusiones

El presente estudio permite arribar —respecto del control interno— a las conclusiones que se detallan de seguido:

- 3.1. Las obligaciones asumidas por el PNG, presentan una antigüedad que oscila entre 91 y 762 días al 31 de marzo de 2020 y de 274 y 578 días al 31 de marzo de 2021, sobre una cartera que alcanzó los ₡ 226.288.440,14 al 31 de marzo de 2020. **Véanse puntos del N.º 2.1. al 2.6.**
- 3.2. La falta de aplicación de medidas y procedimientos adecuados relacionados con el registro y veracidad de las transacciones asociadas al endeudamiento, son factores que propician la incerteza respecto del saldo de los pasivos reportados, en especial sobre las cuentas por pagar con acreedores que revelaron discrepancias de rubros, producto de acreencias en el proceso de confirmación de saldos; generando una distorsión que atenta contra los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas. **Véanse puntos del N.º 2.7. al 2.10.**
- 3.3. Se carece de prácticas satisfactorias para realizar la respectiva devolución y corrección contable sobre ingresos registrados como donación en la cuenta bancaria del partido, aun siendo identificada y coligada a una sociedad anónima; existiendo claramente un incumplimiento acerca de lo previsto en la norma electoral. **Véanse puntos del N. 2.11 al 2.13.**
- 3.4. Se presentan debilidades de control interno que emanan de la falta de información de los acreedores, ausencia de documentación soporte de las transacciones no registradas de manera oportuna, presentación de información financiera contable insuficiente, requerimientos de información no atendidos, que dificultan la labor de revisión, obstaculizan un ejercicio efectivo, eficiente y oportuno de validación satisfactoria, en especial sobre la afectación de las cuentas por pagar. Consecuentemente, denotan carencia de elementos que contravienen los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas. **Véanse puntos del N.º 2.14 al 2.20, del N.º 2.21. al 2.25.**
- 3.5. De las debilidades en el sistema de control interno referido a los pasivos, se derivan algunos riesgos potenciales que versan sobre los siguientes temas: posibilidad de que se materialicen donaciones encubiertas (principalmente de personas jurídicas); liquidación contable de pasivos prescritos; información financiera inexacta sobre los pasivos; notas a los estados financieros que no contienen información suficiente, así como la presentación de estados financieros

imprecisos o de información incorrecta que podría inducir a error a los usuarios. **Véanse puntos del N° 2.26 al 2.33.**

4. Recomendaciones

A tono con lo planteado en la Resolución N.º 018-DGRE-2014, este Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos emite al Comité Ejecutivo del PNG, las siguientes recomendaciones orientadas al estado de las obligaciones financieras, así como de la situación financiera del partido en la actualidad:

- 4.1. Instaurar las medidas –de estimarse posible– orientadas a: la adopción de prácticas adecuadas sobre el tratamiento, y atención de pagos en aras de propender a un escenario en el que los compromisos de pago no ubiquen al partido político en una posición financieramente vulnerable, así como controles sobre la suficiencia de documentación pertinente que respalde las operaciones realizadas, en especial lo referente a la contabilidad de cuentas de pasivo. **Véanse puntos del N° 2.1 al 2.6, del 2.7 al 2.10 y del 2.11 al 2.13.**
- 4.2. Revelar en la información financiera presentada por ese partido político al TSE aquellas situaciones relevantes mediante notas explicativas en los estados financieros, debiendo ser exhibidas en apego a las normas de contabilidad de aceptación general, brindando especial atención a los aspectos contemplados en la circular emitida DFPP-C-004-2014. Además, la generación de ajustes contables que tengan por objetivo la liquidación de pasivos constituye un valor informativo agregado; en consecuencia, la exclusión de estas cuentas en la información financiera del partido debe revelarse y sólo podrá justificarse con el asiento de contabilidad y los soportes documentales relacionados, según se infiere de la técnica contable. Complementariamente, es necesaria la atención de los aspectos contemplados en el circular DFPP-C-001-2021, del 12 de enero de 2021. **Véanse puntos del N° 2.14 al 2.20 y del 2.21 al 2.25.**
- 4.3. Establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión partidaria. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales pueda verse expuesto el partido político en lo correspondiente a sus finanzas. **Véanse puntos 2.2 al 2.33.**

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla
Jefe

Blanca Fallas Zamora
Profesional Funcional 1

RCHB/bfz/jhh
cc. Administración del estudio
Área de Investigaciones-DFPP
Archivo